



Consejo Nacional de Contadores del Ecuador (FNCE)

## FEDERACIÓN NACIONAL DE CONTADORES DEL ECUADOR

ORGANISMO PATROCINADOR DE LA AIC



Asociación Interamericana de Contabilidad

En reunión que mantuvimos con funcionarios del Servicio de Rentas Internas, el pasado 13 de septiembre, nos pusimos a las órdenes para analizar los impactos de todas aquellas reformas que afecten la parte tributaria de las empresas, y contribuyentes en general, ratificamos por este medio que mantenemos esa actitud y predisposición.

Nuestro criterio respecto a la posible reforma, y específicamente, como determinar el impuesto a la renta bajo el régimen simplificado se sujeta a un análisis conjunto y evaluación de impactos, **en lo que podemos coincidir y no aceptamos, que el trabajo del Contador sea considerado como una carga, y que la determinación del impuesto a la renta, otros impuestos, anexos relacionados, y todo el control empresarial se lo plantee realizar sin la participación del Contador Público. Estamos totalmente seguros, que, de liberar a las entidades de contratar un Contador Público, se está condenando al descontrol de las mismas, siendo afectada la misma organización, entes de control, entes financieros y todo usuario de información financiera fiable; además, se pierda todo el avance que se ha logrado en el tema del control tributaria en los últimos años y que ha llevado a mejorar las recaudaciones de tributos.**

Los Contadores Públicos no somos un peso, nuestro trabajo alrededor del mundo es valorado, y los avances de la profesión son grandes y permanentes, con la emisión de normativa técnica permanente, tanto en normas financieras, código de ética, normas de auditoría, reportes integrales, prevención lavado activos, auditoría forense, normativa antisoborno, control interno. Los países avanzan por el control que, y gestión que, aportamos los Contadores Públicos.

### DIRECTORIO CENTRAL DE LA FEDERACION NACIONAL DE CONTADORES DEL ECUADOR

**CPA. ING. IDRIAN ESTRELLA S., Mgtr.**  
**PRESIDENTE**

**CPA. JUAN CARLOS ARIAS**  
**SECRETARIO**

Octubre 7 del 2019.



Asociación Interamericana  
de Contabilidad

## FEDERACIÓN NACIONAL DE CONTADORES DEL ECUADOR

ORGANISMO PATROCINADOR DE LA AIC



Asociación Interamericana  
de Contabilidad

Seguramente en la administración tributaria y Ministerio de Economía y Finanzas, se realizaron las investigaciones y análisis respectivos, respecto al impacto en la recaudación tributaria, sin embargo, parecería no se evaluó el impacto que causaría, la eliminación que las entidades económicas, cuenten con un Contador Público; por tanto, surgen las siguientes inquietudes:

- ¿Qué información financiera presentarían estas organizaciones, a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, anualmente?
- ¿Qué información financiera presentarían a entidades financieras para solicitar un crédito?;
- ¿Qué sucede con los anexos tributarios, parte relacionadas, dividendos, y otros que nutren de información a la administración tributaria?
- ¿Qué sucedería con las entidades de interés público, cuyos ingresos son menores a los determinados en la posible reforma?
- ¿Qué sucedería con las entidades que deben cumplir con la Prevención de Lavado de Activos y otras actividades ilegales, que se adhieran a este método de pago y cálculo de impuesto a la renta, bajo la posible reforma?
- ¿Cuál información financiera, evaluarán las entidades, para conocer el desarrollo de sus actividades, rentabilidad y cumplimiento de sus metas?
- ¿Cuánto nuevo personal contratará el Servicio de Rentas Internas para ejercer control a las empresas, y revisar que efectivamente tengan ingresos menores a un millón de dólares al año?
- ¿Qué sucederá con los miles de Contadores, Asistentes Contables y Auxiliares Contables que actualmente prestan sus servicios?; entre otras inquietudes.

En base a la información emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y el Servicio de Rentas Internas, en sus informes de Rendición de Cuentas e información estadística disponible en sus portales web, en el año 2018, presentaron información de estados financieros, un total de 90.631 entidades, las cuales incluyen un total aproximado de 10.195 empresas cuyos ingresos, superan el US\$ 1.000.000, es decir **80.436 empresas** estarían en la opción de acogerse al régimen simplificado propuesto. En un estimado conservador, realizado por la Federación, en las entidades antes referidas, en promedio, no solo requieren de un Contador, sino de dos asistentes contables, implica que aproximadamente, **240.000 profesionales de la Contaduría Pública, pasarían a un futuro incierto**; sin considerar a los contribuyentes, personas naturales obligadas a llevar contabilidad, que se acogerían a este régimen simplificado propuesto.

En los últimos 12 años, se ha exigido que la Contaduría Pública, juegue un rol más protagónico en el desarrollo nacional, con las innumerables reformas tributarias, laborales, societarias que se ha efectuado y que han ocasionado que los Contadores estemos, como debe ser, permanentemente actualizados, la adopción de las Normas Internacionales de Información Financieras, (completas y para Pymes), sobre los cuales, incluso la Academia, ha aportado con sus programas de postgrado, y la FNCE con los diferentes Colegios de Contadores, en su divulgación, comprensión y aplicación; la implementación del sistema de comprobantes electrónicos, y su óptimo funcionamiento; los procedimientos y reportes sobre la Prevención de Lavado de Activos, entre otros aspectos, que el Contador realiza.





Journal de Contadores  
del Ecuador (FNCE)

**FEDERACIÓN NACIONAL DE CONTADORES DEL ECUADOR**

ORGANISMO PATROCINADOR DE LA AIC



Asociación Interamericana  
de Contabilidad

## A LA CIUDADANIA ECUATORIANA

### ¿EL CONTADOR PÚBLICO UN PESO PARA LAS EMPRESAS? ¿SE RETROCEDERÁ EN EL CONTROL TRIBUTARIO Y FINANCIERO?

La Federación Nacional de Contadores del Ecuador, fundada en el año 1945, se rige por la Ley de Contadores expedida por Decreto-Ley No. 1549 publicado en el Registro Oficial No. 157 del 10 de noviembre de 1966, **representa a todos los Contadores del Ecuador.**

Con mucho **malestar, preocupación y desconcierto**, escuchamos las declaraciones realizadas por el Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Richard Martínez Alvarado, en la entrevista que le fue realizada el pasado jueves 3 de octubre en Teleamazonas, en el marco de dar a conocer las reformas en el orden económico, tributario, laboral y otros temas que se están discutiendo a nivel nacional, cuyas reformas se espera sean entregadas a la Asamblea Nacional. Cabe indicar que el documento final de estas reformas, no ha sido socializado.

Nos desorienta que el señor Ministro, manifieste que, se propondrá como reforma, para las empresas que se acojan a un “régimen simplificado”, por reportar ingresos de hasta US\$ 1.000.000 al año, cancelen por impuesto a la renta anual, una tasa del 2% sobre este rubro, y que adicionalmente les permita:

*“..quitarse todo el peso, de contratar servicios de Contadores, tener tramitología excesiva ante el SRI, ante otras entidades, sino un régimen simplificado por el cual se va pagando cada mes....”*

**El trabajo de los Contadores ecuatorianos no puede ser considerado como “un peso”; los Contadores con su trabajo, preparación técnica, responsabilidad y sigilo profesional contribuyen al desarrollo del país, al mejoramiento y mantenimiento de la cultura tributaria, y dan “fé pública de sus acciones”, entre otras, con las declaraciones y reportes tributarios, en los que uno de sus usuarios principales es el Servicio de Rentas Internas; revise usted señor Ministro, la cantidad de reportes que son elaborados por los Contadores, y analice las sanciones incluso penales, que tenemos, en base al Código Orgánico Integral Penal (COIP), en caso que la información no sea preparada fielmente, de acuerdo con la realidad económica de las empresas o contribuyentes.**

El rol del Contador Público, en las organizaciones y el país son tan fundamentales, que sin ellas las entidades no pueden, planificar, controlar, evaluar, medir y revelar sus actividades económicas y financieras; el control interno, su diseño, actualización y monitoreo permite asegurar que las diferentes actividades de personas naturales y jurídicas se desarrollen de acuerdo a las políticas y modelos de negocios que tienen como entidad económica, así como el rol de control presupuestario, financieros, laboral, seguridad social, prevención del lavado de activos, entre otros, que sin solicitarlo los entes reguladores, los Contadores nos hemos convertido en un aliado estratégico de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS), Servicio de Rentas Internas (SRI), Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Ministerio de Trabajo (MT), entre otros.